



*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de caza. (2011080654)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, la notificación de Providencias y Pliego de Cargos, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo, se le concede un plazo de 10 días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como las pruebas que estime convenientes.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



## ANEXO

Nº EXPT.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/272	FÉLIX ALONSO VILLALOBOS NARCISO	80.069.866-N	C/ Arias Montano, 16 06140 – Talavera la Real (Badajoz)	LEVE	89.1	100 euros
BC10/295	MANUEL BRAVO MONTES	8.377.312-E	C/ Montevideo, 6 – 2º - Puerta A 21005 - Huelva	MENOS GRAVE	90.5	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/277	JOSÉ VÁZQUEZ JIMÉNEZ	28.642.527-Y	C/Ada. Nº 3ª de los Llanos, 77 41290-La Rosa de ndalucia (Sevilla)	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/325	EMILIO MANUEL REGIDOR HIDALGO	76.255.778-Z	C/ Navalmoral de la Mata, Bld. 6 P2, 1ºB, 06800 – Mérida	MENOS GRAVE	90.33 en relación con art. 57.32.9	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC11/14	DAVIS MERIN MORALES	79.259.811-V	C/ López Asme, 9 06300 – Zafra	MENOS GRAVE	90.5 en relación con art. 76.4.C	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/244	JOSE ANTONIO FORT GARCÍA	53.575.991-K	C/ Don Rodrigo Alto 06410 – Santa Amalia	LEVE	89.7	100 euros
BC10/245	AARÓN FLUXA GARCÍA	53.738.482-V	C/ Don Rodrigo Alto 06410 – Santa Amalia	LEVE	89.7	100 euros
BC10/274	HROS. DE JOSE LUIS ARRIBAS	---	C/ Las Vaguadas, 1 06010-Badajoz	LEVE	89.10 en relación con art. 1 Decreto 90/91	100 euros
BC10/279	MANUEL MEJÍAS MAYANO	28.829.789-W	C/ Castelló Rodríguez, 11 41390 – Guadalcanal (Sevilla)	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 años de inhabilitación.
BC10/287	VICENTE LEMUS GARCIA	8.813.326-W	C/ Luis Chamizo, 28 06240 – Fuente de Cantos	MENOS GRAVE	90.33 en relación con art. 57.32.1	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/290	CELEDONIO SÁNCHEZ GORDILLO	8.663.660-C	C/ Constitución 52 - 06310 – Puebla de Sancho Pérez	MENOS GRAVE	90.18 en relación con art. 3.70c) de la OGV	300 euros
BC10/313	BRAULIO BONILLA MARTÍNEZ	8.542.322-F	C/ Santo Tomás, 29 06800 - Mérida	GRAVE	91.6	700 euros
BC10/318	SDAD. DEPORTIVA COTO GÓMEZ	G83391656	C/ Mayor, 21 – 2º D 28013 - Madrid	LEVE	89.8 en relación con Decreto 90/91	100 euros.
BC10/345	DAMIÁN DANIEL QUINTANA GARCIA	53.579.652-W	C/ Baja, 15, 06420 – La Haba	MUY GRAVE	92.4	7.000 euros, 3 años inhabilitación
BC11/22	MACARENA MONEDERO DE ESPINOSA	00418480-H	Avda. de Mirat, 23-25, 5º A 37009 - Salamanca	LEVE	89.10 en relación con art. 2.4 Decreto 90/91	100

•••